TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN DE MUTUO ACUERDO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No 3383076 DE 2022, SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA Y FREDY ANTONIO CRUZ HERNÁNDEZ

CONSIDERACIONES: **1.** Que el 28 de enero del 2022, las partes suscribieron el contrato de prestación de servicios No 3383076, cuyo objeto fue: "Prestación de servicios personales para impartir formación profesional integral, en los niveles de formación TITULADA y/o COMPLEMENTARIA, en las modalidades presencial, virtual y/o a distancia, programadas por el Centro de Tecnologías Agroindustriales para la vigencia 2022." **2**. Que de conformidad con lo establecido en los estudios previos y en los formularios del contrato electrónico del SECOP II, el plazo se pactó hasta el 14 de septiembre del 2022 contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución indicados en el contrato electrónico de la referencia. **3.** Que el valor del contrato suscrito fue de VEINTE MILLONES SEISCIENTOS DOS MIL OCHOCIENTOS PESOS MCTE ($20.602.800). **4.** Que el 23 de agosto de 2022 se realizó una reversión de saldo por valor de UN MILLON SETECIENTOS VEINTIOCHO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($1.728.346). **5.** Que el 12 de septiembre se realizó adición al contrato hasta el 30 de septiembre por valor UN MILLON OCHOCIENTOS TREINTA Y UN MIL TRESCIENTOS SESENTA PESOS M/CTE ($ 1.831.360). **6.**. Que el contrato termino el día 30 de septiembre de 2022 de acuerdo con el plazo adicionado **5.** Que a la fecha de su terminación quedo un saldo por ejecutar por valor de CIENTO TREINTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS M/CTE ($ 137.352) **6.** Que TITO FERNEL BERMUDEZ BOTELLO, el supervisor del contrato certifica mediante este documento, que el contratista cumplió a satisfacción con el objeto contractual, como también certifica que se encuentra a paz y salvo por concepto de legalización de viáticos, así mismo indica que el contratista se encuentra a paz y salvo de pagos a la seguridad social en los porcentajes y valores establecidos por la ley. **7.** Que debido a la ejecución del contrato existe presupuesto que no se ejecutó, quedando así un saldo a favor del SENA por valor de CIENTO TREINTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS M/CTE ($ 137.352) que no se ejecutó del compromiso presupuestal CRP-No.**13822** de 2022, por cuanto la ejecución contractual se dio el 30 de SEPTIEMBRE **8**. se aclara que no se genera desequilibro económico al Contratista. Que según lo anotado, las partes proceden a la liquidación del contrato conforme a las siguientes cláusulas. **CLÁUSULA PRIMERA: LIQUIDACIÓN** – Conforme lo anterior, las partes liquidan de común acuerdo el contrato, quedando el siguiente estado financiero:

ESTADO FINANCIERO	
Valor inicial del contrato	$ 20.602.800
Valor Reversión	$ 1.728.346
Valor adición	$ 1.831.360
Valor Actual del contrato	$ 20.705.814
Valor bruto pagado al contratista	$ 20.568.462
Valor pendiente por pagar al contratista	$ 0
Saldo por reversar a favor del SENA	$ 137.352

CLÁUSULA SEGUNDA: PAZ Y SALVO – Una vez el SENA pague al contratista la suma establecida en el cuadro de estado financiero si es el caso, las partes se declararán a paz y salvo por todo concepto relacionado con el contrato. **CLÁUSULA TERCERA: REVERSIÓN** - las partes dejan constancia que del compromiso presupuestal CRP-No.**13822** de 2022 queda un saldo a reversar a favor del SENA de **CIENTO TREINTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS M/CTE ($ 137.352)** del cual se ordena su reversión. **PARAGRAFO PRIMERO**: Los soportes documentales correspondientes a la presente acta de terminación y liquidación se encuentran electrónicamente y pueden ser consultados en el aplicativo SECOP II ingresando al contrato electrónico encontrará: Registro Presupuestal, Disponibilidad Presupuestal, garantía de cumplimento aprobada. Se adjunta electrónicamente a este trámite: estado de cuenta del contrato expedido por el (Grupo de Contabilidad o Grupo de Apoyo Administrativo Mixto) (hoja de ruta de pagos SIIF), Constancia entrega de bienes e información entregados para la ejecución contractual (Formato GTHF-074 Entrega Contratista Bienes), informe final de supervisor (Formato GHT-F-073 Informe Final de Supervisión). **CLÁUSULA QUINTA: REMISIÓN ÁREA DE PRESUPUESTO -** Remítase la presente terminación y liquidación al Grupo de Apoyo Administrativo, para lo de su competencia. **CLÁUSULA SEXTA: PUBLICACIÓN -**De conformidad con la establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, el presente documento se publicará en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II. **CLÁUSULA SÉPTIMA: PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN**

- La presente terminación y liquidación se entiende perfeccionada y legalizada con la suscripción electrónica de las partes intervinientes mediante la plataforma SECOP II.

Nota: La fecha de suscripción de este documento será la misma fecha dada por el SECOP II al momento de aprobación de las partes por medio de la plataforma transaccional SECOP II.

Proyectó: Carlos Fabian Arboleda Restrepo – Apoyo Contratación servicios Personales.
Revisó: Landa Zury Hinestroza Cataño- Gestion Jurídica